

COBERTURA

Qué NO cubre Solar Protect

Exclusiones explícitas. Cobertura del contrato sujeta a estos límites.

Versión	2026-05-05.5
Fecha de emisión	5 de mayo de 2026
Jurisdicción	Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Contacto	legal@solarprotect.us

Aviso: Solar Protect ofrece planes de servicio extendido y garantía limitada sobre sistemas solares y de almacenamiento. No es póliza de seguro de propiedad ni reemplaza la garantía del fabricante o del instalador. Sujeto a términos, condiciones, límites, deducibles y exclusiones del contrato vigente.

Exclusiones generales

- Eventos climáticos extremos (huracanes, tornados, granizo extremo) — cubiertos por seguro de propiedad.
- Vandalismo, robo o actos malintencionados de terceros.
- Incendio, rayos directos o eventos eléctricos catastróficos no atribuibles al equipo.
- Daños provocados por falla del techo o de la estructura del inmueble.
- Modificaciones, reparaciones o adiciones realizadas por terceros no autorizados.
- Equipos no listados en la AVL vigente al momento de instalación o reemplazo.
- Daños cosméticos (manchas, rayones) que no afecten la producción del sistema.
- Lucro cesante, ahorro energético no obtenido o gastos de electricidad alternativa.
- Cualquier daño indirecto, consecuencial o moral.

Exclusiones específicas de batería

- Reemplazos adicionales después del primer reemplazo cubierto.
- Baterías sin documentación, sin seriales registrados o no incluidas en la AVL.
- Fallas por mal uso, sobre-descarga prolongada o configuración incorrecta.
- Pérdida de monitoreo o conectividad por más de 30 días consecutivos.
- Eventos cubiertos por garantía vigente del fabricante (Solar Protect actúa después).

Causas de anulación

- Remoción o alteración de sellos de garantía sin autorización escrita.
- Conectividad a Internet interrumpida por más de 30 días consecutivos.
- Falta de pago en planes Mensual o Anual por más de 60 días.
- Reinstalación o relocalización sin notificación previa.